

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R - CDNAT - 2013 - 0207

SALTA, 6 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 19.050/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas, con la presentación de fs. 156/1, elevada por la LIC. ISAAC, ALEJANDRA PAOLA, docente de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias, que se dicta en la Sede Regional Orán, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, solicitando modificación del cursado de la materia ADMINISTRACION DE PERSONAL, del segundo cuatrimestre del tercer año, al primer cuatrimestre como se venía cursando hasta el período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de lo peticionado es porque, académicamente, es más favorable para el alumno el cursado de la materia en el primer cuatrimestre, ya que los contenidos vistos en la misma, sirven de base en la materia Estrategias de Mercadotecnia, que se dicta en el segundo cuatrimestre del tercer año;

Que en cuanto a las correlatividades, no influirá el cambio de cuatrimestre, ya que la materia correlativa de Administración de Personal, es Administración Agropecuaria I, perteneciente al segundo año del segundo cuatrimestre;

Que el Cuerpo Coordinador, ha realizado una evaluación del pedido formulado por la Lic. Paola Isaac, indicando elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, para su tratamiento y con el visto bueno de ese Cuerpo;

Que la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales a fs.156/3, produjo su dictamen al respecto, aconsejando hacer lugar a la solicitud, teniendo en cuenta que la correlativa de esta asignatura Administración Agropecuaria I, se dicta en el segundo cuatrimestre del 2º año y que la carga horaria del 1º cuatrimestre no sobrepasa las 20 horas semanales y que no se modifica la carga total asignada;

Que - este Cuerpo en su reunión ordinaria N° 04-13 del 23 de abril último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Visto la solicitud de la Lic. Paola Issac (fs.156/1) y considerando las notas de la Secretaría de la Sede Orán (156/2) y el informe de la Escuela de Agronomía (156/3); esta Comisión Aconseja: 1) que la asignatura Administración de Personal de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de 3er año de la Sede Regional Orán, se dicte en el Primer Cuatrimestre del mismo año, 2) elévese al Consejo Superior por corresponder*" y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En sesión ordinaria del día 23/04/13)

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

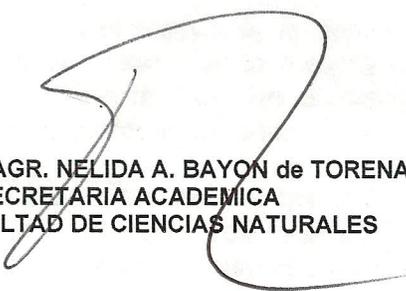
R - CDNAT - 2013 - 0207

SALTA, 6 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 19.050/2008

ARTICULO 1°.- APROBAR que la asignatura ADMINISTRACION DE PERSONAL de la carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS**, de 3^{er} año de la Sede Regional Orán, se dicte en el Primer Cuatrimestre del mismo año, con cargo a lo dispuesto por Res. CS 344-91.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, Sede Orán, Dirección General Administrativa Académica, Dirección Alumnos para su toma de razón y demás efectos y elévese al Consejo Superior, para su ratificación, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES